



REF: ADJUDÍCASE CONCURSO QUE INDICA,
"PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE N°2
CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN AÑO
2019 PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"

000755

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

VALPARAISO, 17 OCT. 2019

Concurso "Programa Noche Digna
Componente N° 2: Centros Temporales para la
Superación, Año 2019, para la Región de
Valparaíso"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.989 de 1990, Orgánica del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 20.530 de 2011, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.150 de 2019, que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 329 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación año 2019 y su modificación; en la Resolución Exenta N° 680 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del Concurso "programa Noche Digna, Componente N° 2 Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región de Valparaíso; en la Resolución Exenta N° 098 del 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que delega facultades que indica en los Secretarios Regional Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para ejecución del programa que señala, la resolución N° 733 que en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N° 0680, de fecha 12 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019 para la Región de Valparaíso".

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 08 de octubre de 2019, mediante Resolución Exenta N° 718 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por el Sr. Arturo Hernández Fernández, Sr. Alvaro Mella Barahona y el Sr. Harry Jerez Díaz.

3° Que, mediante acta de admisibilidad, de fecha 8 de octubre de 2019, de la comisión de evaluación administrativa y de antecedentes para el Concurso de antecedentes para ejecutores del

“Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019 para la Región de Valparaíso”, se establece que de las 04 postulaciones, 3 cumplen con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por Resolución singularizada en el considerado primero, declarando admisibles las siguientes:

Tipo Dispositivo	Comuna	Oferente	RUT	Calificación
Hospedería	Valparaíso	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	Admisible
Casas Compartidas	Valparaíso	Fundación AMALEGRIA	65.080.205-5	Admisible
Casas Compartidas	Valparaíso	ONG CIDETS	65.227.510-9	Admisible

4° Que, por otra parte, por Resolución N°733 de fecha 14 de octubre de 2019, se declara desierto el dispositivo Residencia del territorio Viña del Mar, dado que sólo la Corporación Moviliza presentó postulación y fue declarada inadmisibile.

5° Que, con fecha 17 de octubre de 2019, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en acta de fecha 08 de octubre de 2019. Que conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9.1 de las bases administrativas y técnicas en comento, la comisión evaluadora propone la adjudicación de las siguientes propuestas:

Tipo de Dispositivo Territorio	Capacidad	Monto	Oferentes	RUT	Nota evaluación
Casas Compartidas Valparaíso – Villa Alemana	14	\$38.000.000	Fundación AMALEGRIA	65.080.205-5	6.2
Hospedería Valparaíso	50	\$141.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.4

6° Que, por otra parte, los proyectos no adjudicados por las justificaciones que se indican según acta de evaluación técnica de fecha 17 de octubre de 2019, son los siguientes:

Monto	Tipo de Dispositivo Territorio	Oferentes	RUT	Nota Evaluación	Justificación
\$38.000.000	Casas Compartidas Valparaíso – Villa Alemana	ONG CIDETS	65.227.510-9	5.5	ONG CIDETS Obtiene menor nota de evaluación general que Fundación AMALEGRIA. En el criterio N°3 Sub factor 1 “Infraestructura adecuada para la

					<p>ejecución del Centro de la Superación, obtiene nota 1, dado que institución no cuenta con bien inmueble propio, en comodato ni en arriendo para la instalación del dispositivo. En cambio la institución propuesta para adjudicación presenta propiedades actualmente en arriendo para el dispositivo.</p> <p>En el criterio N°3, Sub factor 2 “Estrategia de continuidad y sostenibilidad económica del Centro a Ejecutar”, obtiene nota 3, por cuanto presenta una estrategia de continuidad y sostenibilidad económica del centro, sin embargo no presenta respaldo solicitado por bases para otras fuentes de ingreso de acuerdo a lo solicitado en bases, es decir, Balance FECU Social o Informe Anual publicado. De la misma manera, si bien la organización da cuenta que existe un director ejecutivo y un responsable de finanzas, que no es financiado por este programa, no presenta en SIGEC el respaldo – contrato de trabajo – detallado en el proyecto.</p>
--	--	--	--	--	--

7° Que, la Resolución Exenta N°0680, de fecha 17 de septiembre de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, señala en su punto N°10 sobre la Adjudicación que *“el SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la(s) entidad(es) postulante(s) que tenga el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a los dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos y el puntaje mínimo exigido en el criterio N°5 en el caso de las instituciones con ejecución anterior”.*

8° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

ADJUDÍCASE el concurso de antecedentes para el “Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019 para la Región de Valparaíso”.

Tipo de Dispositivo Territorio	Capacidad	Monto	Oferentes	RUT	Nota evaluación
Casas Compartidas Valparaíso – Villa Alemana	14	\$38.000.000	Fundación AMALEGRIA	65.080.205-5	6.2
Hospedería Valparaíso	50	\$141.000.000	Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	6.4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

RICARDO FIGUEROA AYALA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE VALPARAÍSO.


HJB/AMB/amb

Distribución:

- SEREMI Desarrollo Social y Familia Región Valparaíso. (Distribución y archivo)